



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/Conf.10.17
5 de octubre de 2011

Español
Original: Inglés

DÉCIMA REUNIÓN DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES
Bergen, del 20 al 25 de noviembre del 2011
Punto 18 del orden del día

ACTIVIDADES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD PLANIFICADAS PARA EL PRÓXIMO TRIENIO 2012-2014

(Preparado por la Secretaría)

1. Este plan de trabajo incluye actividades que se centran principalmente en programas de capacitación y el desarrollo de un Manual de la CMS complementaria. Las actividades que tienen mayor énfasis en la creación de capacidad sobre información y comunicación basadas en la tecnología, se han trasladados al plan de trabajo en UNEP/CMS/Res.10.7: Cuestiones de difusión y comunicación. La información de fondo relacionada con esta resolución se puede encontrar en UNEP/CMS/Conf.10.10: Presentación de informes nacionales en Línea, Armonización de la Gestión de la Información y del Conocimiento de los AAM.
2. Se mantendrá el fortalecimiento de la cooperación existente entre las secretarías de convenciones relacionadas. La CMS promoverá las actividades conjuntas también en la creación de capacidad con Ramsar, la CITES y el CDB incorporados en los planes de trabajo individuales conjuntos como parte de los esfuerzos para armonizar y simplificar los objetivos comunes de conservación y mejorar la cooperación de las Secretarías.
3. En el plan de trabajo CMS - CDB, las secretarías han desarrollado actividades relacionadas con la creación de capacidad regional y subregional en las EPANB del CDB, que incluye la provisión de CMS (UNEP/CMS/Conf.10.27 "Directrices para la Integración de las especies migratorias en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre biodiversidad (EPANB)"). Las directrices muestran a las Partes de la CMS la forma de incluir los objetivos y las aspiraciones de la CMS en las EPANB y se revisarán para su adopción en la COP 10. Más información sobre la cooperación con otras Secretarías relacionadas con la biodiversidad se encuentra en el Informe sobre sinergias y asociaciones UNEP/CMS/Conf.10.28.

Programas de creación de capacidad nacionales o regionales

Objetivo: Fortalecer la capacidad institucional para implementar los instrumentos de la CMS

4. De acuerdo con la Estrategia de Creación de Capacidades de la CMS (UNEP/CMS/Conf.9.30), con el fin de fortalecer las instituciones nacionales y regionales responsables de la gestión de la conservación de especies migratorias y su investigación, se diseñarán y realizarán programas nacionales o regionales de capacitación, fomentado la

aplicación de los programas y planes de conservación, así como mejorando la contribución al desarrollo nacional sostenible. Como parte del enfoque básico de los programas:

- (a) Los esfuerzos deberán sustentarse en las capacidades existentes;
- (b) Las actividades del plan deben tener implicación nacional para asegurar que las capacidades creadas se mantienen;
- (c) Los programas de capacitación deben adaptarse a los distintos países basándose en un proceso de evaluación de las necesidades ascendente;
- (d) El trabajo debe estar coordinado, vincularse con actividades ya en curso, e integrarse en otras iniciativas de desarrollo sostenible;
- (e) El trabajo no deberá duplicar lo que ya promueven y realizan otras organizaciones y programas, y
- (f) Se debe dar un papel importante a las disposiciones institucionales a nivel regional y a las instituciones regionales en la aplicación y la revisión del plan.

5. La cuestión más importante que debe tenerse en cuenta al evaluar las necesidades de formación para los programas de formación nacionales y regionales, es la prioridad o urgencia, el alcance y el tipo de capacitación necesaria para mejorar los conocimientos y habilidades profesionales, lo que sólo se puede hacer de manera eficiente con el apoyo de las Partes.

6. La clave del éxito en la creación la capacidad efectiva se encuentra en la participación de instructores y tomadores de decisiones locales, en su lengua nacional, además de las poblaciones locales, tanto hombres como mujeres. No sólo proporcionan a la CMS sus conocimientos sobre la conservación de los animales migratorios y el uso sostenible, también son el grupo objetivo final de las capacidades creadas. La Convención y sus Partes pueden utilizar la riqueza de conocimientos y experiencias generadas, para el intercambio de conocimientos, por medio de los puntos focales de la CMS, también durante las reuniones regulares.

7. Una vez que las necesidades de fortalecimiento de la capacidad han sido identificadas, con el apoyo de los Puntos Focales Nacionales (PFN), se adaptarán módulos de formación para atender a las necesidades de cada país o tema.

Desarrollo del Manual de CMS

Objetivo: Mejorar el impacto de las actividades de capacitación

8. De manera complementaria al programa de capacitación y a otras actividades de capacitación y, especialmente, con el propósito de divulgar información, se desarrollará un manual de CMS en estrecha consulta con los PFN y otros socios pertinentes. La idea de introducir el manual de CMS es fortalecer las capacidades de las Partes de la CMS, así como servir como un paquete de introducción para atraer a más países a unirse a la familia de la CMS. Instrucciones y directrices concretas a nivel de país serán la estructura de la conservación coordinada de los animales migratorios.

9. Con respecto a la capacidad técnica, se deben establecer disposiciones para utilizar el conocimiento concentrado entre los Consejeros científicos y miembros de grupos de trabajo específicos. Esta información será parte del Manual de CMS, invitando a un diálogo regular entre funcionarios gubernamentales y científicos a fin de garantizar resultados satisfactorios en ambos extremos.

10. Si se dispone de suficientes fondos disponibles, se desarrollarán talleres de formación de instructores (FDI) para mejorar las capacidades existentes centrándose en cuestiones científicas regionales o específicas, identificadas por las Partes, para complementar el manual y dar mayor difusión a la información. Los comentarios de las Partes sobre los inconvenientes y los éxitos en la ejecución técnica serán de particular importancia. No sólo fomenta la comunicación entre los Estados del área sino también maximiza la eficiencia de los conocimientos y el intercambio de información.

Monitoreo y Evaluación de la implementación nacional de las actividades de creación de capacidad

Objetivo: Mejorar la evaluación de los progresos y el impacto de las actividades de creación de capacidad

11. Clave para la implementación exitosa de las actividades de creación de capacidad es la combinación de las cuatro fases de actuación: La fase de planificación, fase de construcción, fase de implementación y fase de retroalimentación y seguimiento/evaluación, en la que se realizan seguimiento y evaluación eficaces a través de información periódica de las Partes que permite tener en cuenta las deficiencias detectadas y las lecciones aprendidas y evaluar el impacto de las actividades. Si bien las tres primeras fases tienen algo de atención, la retroalimentación y seguimiento/evaluación, aún no están suficientemente consideradas en las actividades de creación de capacidades de la CMS. El objetivo es monitorear el progreso de las actividades y llevar a cabo una evaluación después de cada actividad realizada. Este enfoque ha sido incluido en el plan de trabajo en las actividades para el próximo trienio.

12. Para evaluar el impacto de las actividades de capacitación, la Secretaría desarrollará herramientas en conjunto con el Comité Permanente y el Consejo Científico. Además, debe seguir promoviéndose la relación con el PNUMA, BLG y las secretarías de otras convenciones relacionadas con la biodiversidad, con el fin de compartir las lecciones aprendidas y adoptar indicadores comunes, y herramientas de monitoreo y evaluación para medir el progreso e impacto de las actividades conjuntas de fomento de capacidad.

I. Plan de Trabajo 2012-2014 de Creación de Capacidad de la CMS

(Cada necesidad identificada de formación con prioridad seguirá el plan de trabajo a continuación)

1. Desarrollo de Programas de formación de capacidad nacionales/regionales			
<i>Objetivo: Fortalecer la capacidad institucional de los PFN para aplicar los instrumentos de la CMS</i>			
Actividades emprendidas	Responsabilidad	Metodología y resultado esperado	Presupuesto estimado
1.1 Realizar una Evaluación de Necesidades	Sec. CMS., PFN, otros socios relevantes	Elaboración de herramientas, tales como encuestas y cuestionarios para identificar las necesidades/requisitos prioritarias de formación. Recoger y analizar las respuestas de los respectivos PFN y de	No se requieren fondos adicionales, siempre que los efectivos de la Unidad de CB se mantengan

		otros asociados	
Clarificar objetivo para la formación específica	CMS, PFN	Identificar las limitaciones y las lagunas que impiden la implementación efectiva de los instrumentos de la CMS, a partir de la información recopilada; Clarificar el objetivo de formación específica e identificar el grupo objetivo de capacitación.	No se requieren fondos adicionales, siempre que los efectivos de la Unidad de CB se mantengan
1.2 Diseñar Programa de formación personalizado para diferentes socios	Sec. CMS .	Diseñar un Programa de formación con diferentes módulos y herramientas en conjunto con un facilitador de acuerdo a las necesidades de la estrategia de creación de capacidad de la CMS.	El Facilitador debe diseñar los módulos y las herramientas de capacitación, junto con la unidad de CB de CMS. Alrededor de 30.000 dólares de EE.UU. incluidos los costes de traducción.
1.3 Realizar Programa de formación personalizado para diferentes socios	Sec. CMS .	Realizar formación con los respectivos PFN/otros participantes.	Cada formación regional de 3-4 días para 20-40 asistentes, alrededor de 45,000-90,000 \$ de EE.UU. dependiendo de la región.
Actividades emprendidas	Responsabilidad	Metodología y resultado esperado	Presupuesto estimado
1.4 Monitorear el progreso del programa de formación y evaluar el impacto	Sec. CMS ., PFN	Elaboración de herramientas, tales como encuestas y cuestionarios para evaluar el impacto de la formación. Recoger y analizar las respuestas de los respectivos PFN.	No se requieren fondos adicionales, siempre que los efectivos de la Unidad de CB se mantengan
1.5 Diseñar formaciones personalizadas de seguimiento	Sec. CMS .	Emprender medidas de seguimiento. Dependiente de los resultados de Evaluación/Monitoreo	No se requieren fondos adicionales, siempre que los efectivos de la Unidad de CB se mantengan

2. Desarrollo del Manual de la CMS			
<i>Objetivo: Mejorar el impacto de las actividades de creación de capacidad</i>			
Actividades emprendidas	Responsabilidad	Metodología y resultado esperado	Presupuesto estimado
2.1 Formar un grupo de trabajo sobre el Manual de la CMS	Sec. CMS ., PFN, ScC, StC y otros socios relevantes	Acordar el contenido central del Manual de la CMS en el grupo de trabajo y evaluar el grupo al que está destinado.	No se requieren fondos adicionales, siempre que los efectivos de la Unidad de CB se mantengan
2.2 Realizar encuestas sobre las cuestiones a incluir en el Manual de la CMS	Sec. CMS , PFN, otros socios relevantes	Encuestas a los PFN y otros socios para ofrecer sugerencias, ideas y temas que incluir en el Manual de la CMS. Desarrollar el contenido del Manual	No se requieren fondos adicionales, siempre que los efectivos de la Unidad de CB se mantengan
2.3 Diseñar el Manual	Sec. CMS	Conforme a la información obtenida,	70,000-120,000 US\$

de la CMS		diseñar el Manual de la CMS para los propósitos previstos	dependiendo del contenido y número de libros, incluyendo costes de traducción.
2.4 Realizar talleres a medida de Formación de Instructores (FDI) a través de diferentes socios CMS	Sec. CMS , PFN, ScC, StC	Diseñar y realizar talleres de FDI tras una evaluación de los grupos destinatarios, con el fin de garantizar una difusión eficaz de información	Debe determinarse según las necesidades.
2.5 Tener un diálogo regular con el fin de garantizar resultados satisfactorios en ambos extremos	Sec. CMS , PFN, ScC, StC y otros socios relevantes	Mejorar el diálogo entre los diferentes socios para asegurar que el Manual CMS atiende a los fines previstos.	No se requieren fondos adicionales, siempre que los efectivos de la Unidad de CB se mantengan
2.6 Monitorear el progreso en la utilización del Manual de CMS y evaluar el impacto de la actividad	Sec. CMS., PFN.	Desarrollar encuestas y realizar evaluaciones sobre los avances.	No se requieren fondos adicionales, siempre que los efectivos de la Unidad de CB se mantengan

3. Mejorar la evaluación del progreso e impacto de las actividades de Creación de capacidades

Objetivo: Monitorear y Evaluar la implementación nacional de las actividades de creación de capacidad

Actividades emprendidas	Responsabilidad	Metodología y resultado esperado	Presupuesto estimado
3.1 Monitorear el progreso de las actividades de creación de capacidad y evaluar el impacto	CMS, PFN.	Elaboración de herramientas, tales como encuestas y cuestionarios para evaluar el progreso e impacto. Recoger y analizar las respuestas de los respectivos PFN y otros socios.	No se requieren fondos adicionales
3.2 Evaluar el progreso y el impacto de las actividades conjuntas de creación de capacidad	Sec. CMS .	Contactar con el PNUMA, BLG (incluyendo los procesos de EPANB) y las organizaciones pertinentes con el fin de compartir las lecciones aprendidas y adoptar indicadores comunes, herramientas de monitoreo y evaluación para evaluar el progreso e impacto de las actividades conjuntas de creación de capacidad	No se requieren fondos adicionales

Acción solicitada:

La Secretaría solicita a la Conferencia de las Partes que:

- a. Revise y apruebe las actividades propuestas en el Plan de Trabajo de Creación de Capacidad revisado y actualizado, para el próximo trienio 2012-2014;

- b. Proporcione contribuciones voluntarias destinadas y considere la posibilidad de aumentar el presupuesto básico para la aplicación del Plan de Trabajo de Creación de Capacidad 2012-2014;
- c. Apoyar a la Secretaría en la identificación de las necesidades de fortalecimiento de la capacidad de las Partes conforme a lo solicitado en el Plan de Trabajo de Creación de Capacidad 2012-2014; y
- d. Apoye a la Secretaría a centrarse en la cooperación con los acuerdos de la CMS y otros AAM, destacando estrategias comunes, necesidades y acciones a través del trabajo de consulta del Grupo de Enlace sobre la Diversidad.